



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

# PACTO TERRITORIAL RÍO BOGOTÁ

INFORME SEMESTRAL II - 2022

GERENCIA NACIONAL DE PACTOS TERRITORIALES

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Departamento Nacional de Planeación

Bogotá, junio de 2023



Contenido

<b>Siglas y abreviaciones</b> .....	<b>3</b>
<b>1. Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>2. Antecedentes</b> .....	<b>4</b>
<b>3. Balance del Pacto Territorial Río Bogotá</b> .....	<b>5</b>
<b>3.1 Contenido General del Pacto Territorial.</b> .....	<b>5</b>
<b>3.2 Balance de Avance Físico y Financiero.</b> .....	<b>6</b>
<b>3.2.1 Avance del Plan Estratégico de Inversiones - P.E.I.</b> .....	<b>7</b>
<b>3.2.2 Avance del Plan de Acción Anual</b> .....	<b>8</b>
<b>3.2.3 Impactos generados</b> .....	<b>9</b>
<b>3.3 Balance de los Indicadores.</b> .....	<b>10</b>
<b>3.4 Gestión de las Instancias de Administración y Decisión.</b> .....	<b>10</b>
<b>4. Conclusiones</b> .....	<b>11</b>



## Siglas y abreviaciones

DNP	Departamento Nacional de Planeación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
FRPT	Fondo Regional para los Pactos Territoriales
PRB	Pacto Río Bogotá
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAA	Plan de Acción Anual
PEI	Plan Estratégico de Inversiones
CECH	Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
POMCA	Plan de ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica
CNIC	Coordinación de Negociación, Implementación y Cierre
GGNPT	Grupo de Gerencia Nacional de Pactos Territoriales



## 1. Introducción

El Pacto Territorial Río Bogotá se suscribió el 30 de junio de 2021, con la firma de un acuerdo de voluntades entre el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios de Zipaquirá, Viotá y Chipaque.

Su objetivo es Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos priorizados del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA) y del Plan Nacional de Desarrollo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los servicios ecosistémicos de la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

Con el fin de informar el avance del Pacto, se detallan las acciones y actividades en relación con la gestión, apoyo a la estructuración y financiación de los proyectos priorizados durante el primer semestre del 2022. Este informe también es un mecanismo de rendición de cuentas, el cual se encuentra cargado y disponible en la página web <https://pactosterritoriales.dnp.gov.co/> con el objetivo que las entidades territoriales lo tomen como insumo para que sea incluido dentro la rendición de cuentas de las entidades suscribientes.

Dentro de los temas principales de este informe semestral se encuentran los antecedentes de los Pactos Territoriales, el balance del Pacto con relación al balance del Plan Estratégico de Inversiones – PEI y las acciones realizadas para gestionar el Plan de Acción Anual aprobado por el Consejo Directivo

## 2. Antecedentes

Los Contratos Plan fueron instrumentos que buscaban articular el desarrollo de largo plazo entre la nación y el territorio, fomentar la inversión en proyectos prioritarios, fortalecer la descentralización, redistribuir la riqueza y reducir la inequidad y la pobreza extrema. Se basaban en el modelo francés de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que permite coordinar los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno y el sector privado para lograr proyectos de impacto económico y social en los territorios, generando resultados que responden a los intereses de los gobiernos nacionales y locales. Los Contratos Plan se implementaron en Colombia desde el año 2011, con el objetivo de acercar el Estado a la ciudadanía, cerrar las brechas territoriales, mitigar los rezagos en materia de reducción de la pobreza y de la inequidad y aportar a la reconstrucción de las regiones golpeadas por el conflicto armado a través de la concertación e identificación de prioridades estratégicas de desarrollo regional y la articulación de esfuerzos para financiar proyectos priorizados en el marco de la estrategia.

Durante su primera etapa de ejecución, de 2012 a 2015, se suscribieron siete (7) Contratos Plan denominados piloto: Atrato Gran Darién, Arauca, Boyacá, Cauca, Nariño, Tolima y Santander, con un área de influencia en nueve departamentos. En la segunda etapa, 2016 a 2019, la herramienta se enfocó en la realización de inversiones destinadas a la construcción de la paz, como consecuencia del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), suscribiendo seis (6) Contratos Paz: Bolívar-Sucre, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta y Valle del Cauca, con un área de influencia en siete departamentos.



Tras la implementación de las dos generaciones de los Contratos Plan, el Gobierno definió en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, un enfoque regional a través de Pactos Territoriales, dando paso a la tercera etapa o generación de este instrumento de articulación e integración Nación - Territorio. Posteriormente, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en su artículo 279 modificó el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 y profundó el alcance de la herramienta, haciéndola más sencilla y con un impacto estratégico asociado a la construcción de la paz total.

En la citada Ley 2294/2023, se definieron los pactos territoriales como un instrumento de articulación para la concertación de inversiones estratégicas de alto impacto que contribuyan a consolidar el desarrollo regional definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la construcción de la Paz Total, promoviendo para ello la concurrencia de recursos del orden nacional y territorial, público, privado y/o de cooperación internacional, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación. La ley determinó que los departamentos, municipios, Esquemas Asociativos Territoriales y la Nación podrán suscribir Pactos Territoriales.

Es preciso anotar que para la implementación de los Pactos Territoriales se consideraron las lecciones aprendidas de los Contratos Plan, tomando como base las experiencias positivas que lograron consolidarla como una estrategia de gobernanza multinivel, de coordinación de acciones de planeación, de gestión y financiación de proyectos estratégicos con impactos regionales. De igual forma, estas lecciones aprendidas permitieron identificar que para la implementación de los Pactos se debe realizar de manera prioritaria, un ejercicio de concertación de la visión de desarrollo regional en articulación con los diferentes niveles de gobierno y los demás actores que convergen en el territorio logrando así definir una visión coordinada, que reduce las inversiones atomizadas y concentra los esfuerzos en la gestión y financiación de iniciativas estratégicas para impulsar el desarrollo territorial.

La apuesta de los Pactos Territoriales representa la ruta de trabajo conjunta y articulada entre la Nación, los gobiernos subnacionales y diferentes actores, que promueve el diálogo y la articulación, con el fin de definir y priorizar las inversiones estratégicas, de acuerdo con las necesidades y oportunidades identificadas conjuntamente, que permite integrar fuentes de financiación y lograr mayores y mejores resultados.

El Pacto Río Bogotá está categorizado como un pacto funcional, entendido como un acuerdo marco de voluntades que podrá ser suscrito entre la Nación y los municipios que tengan relaciones funcionales, de acuerdo con la metodología definida por el DNP. Este pacto permitirá transformar a la región, contribuyendo a la protección y recuperación de los servicios ecosistémicos y la sostenibilidad ambiental en la cuenca hidrográfica a partir de la potencialización de la coordinación entre los diferentes actores que intervienen en la Cuenca, fortaleciendo el desarrollo económico, social y ambiental.

### **3. Balance del Pacto Territorial Río Bogotá**

#### **3.1 Contenido General del Pacto Territorial.**



En la minuta del Pacto Territorial Río Bogotá se establecen y acuerdan las condiciones generales de la suscripción y la focalización temática, que orienta las acciones para su desarrollo, los cuales se relacionan en la tabla 1.

*Tabla 1 Pacto Territorial Río Bogotá, Generalidades*

Fecha de suscripción	30 de junio de 2021	<b>Objetivo</b>
		Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos priorizados del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA) y del Plan Nacional de Desarrollo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los servicios ecosistémicos de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá
Plazo de ejecución	5 años	<b>Líneas temáticas</b>
Fecha estimada de cierre	30 de junio de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecosistemas estratégicos</li> <li>• Seguridad hídrica</li> <li>• Gobernanza del agua</li> </ul>
Entidades Suscribientes		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación</li> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>• Gobernación de Cundinamarca</li> <li>• Municipio de Zipaquirá</li> <li>• Municipio de Chipaque</li> <li>• Municipio de Viotá</li> </ul>
Alcance Territorial		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cuenca hidrográfica conformada por 46 municipios y el D.C.</li> </ul>

Fuente: GGNPT, minuta de Pacto Río Bogotá.

Para la ejecución del Pacto Río Bogotá se cuenta con el del PEI por un monto total indicativo de \$ 33.912 millones, el cual se espera comprometer durante el plazo total del Pacto:

*Tabla 2 Pacto Río Bogotá, PEI del 9 de diciembre de 2021, por línea temática, cifras en millones.*

Línea temática	Sector	Iniciativas	Aporte Nación Indicativo	Aporte Territorio Indicativo	Valor Indicativo
Ordenamiento y gobernanza ambiental	Ambiente y desarrollo sostenible	7	\$ 22.050	\$11.862	\$ 33.912
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>\$ 22.050</b>	<b>\$11.862</b>	<b>\$ 33.912</b>

Fuente: GGNPT, PEI del 9 de diciembre de 2021

Una vez es consolidado el Plan Estratégico de Inversiones – PEI, se procede a realizar el Plan de Acción Anual, el cual direcciona las acciones adelantar por vigencia. Al momento se cuenta con el Plan de Acción 2022.

### 3.2 Balance de Avance Físico y Financiero.

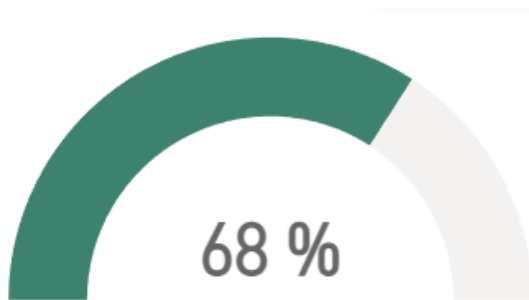


El balance de avance de ejecución, físico y financiero, se instrumentaliza a través del seguimiento realizado a la ejecución de las iniciativas que integran el PEI. En el marco del proceso de seguimiento del Pacto Cundinamarca se, se recopiló la información a nivel de proyectos en el sistema de información en el cual se consigna información general y seguimiento detallado a compromisos, avance de cada proyecto, sus alertas que dan cuenta de la gestión interinstitucional para el cumplimiento del PEI.

### 3.2.1 Avance del Plan Estratégico de Inversiones - P.E.I.

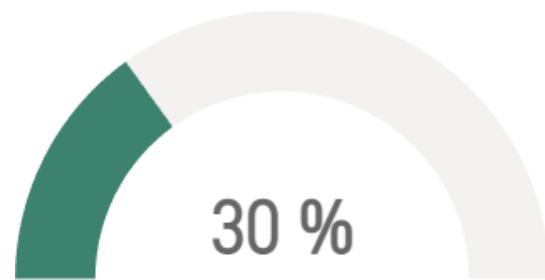
El PEI del 9 de diciembre de 2021 prioriza un total de 7 iniciativas estratégicas para ser implementadas en el marco del Pacto Territorial, con un valor indicativo de \$33.912 millones, de los cuales \$22.050 millones son aportes de la nación y \$11.862 millones aportes del territorio.

*Ilustración 1 Pacto Río Bogotá, avance financiero*



Fuente: GGNPT- 2022

*Ilustración 2 Pacto Río Bogotá, avance de ejecución en tiempo*



Fuente: GGNPT-2022

El PEI presenta el siguiente avance financiero por línea temática y sector:

*Tabla 3 Pacto Río Bogotá, avance financiero del PEI del 9 de diciembre de 2021, cifras en millones.*

Línea Temática	Sectores	Proyectos	Valor Indicativo	Valor Comprometido	Avance Financiero
Ordenamiento y gobernanza ambiental	Ambiente y Desarrollo Sostenible	7	\$ 33.912	\$ 23.125,26	68%
Total		7	\$ 33.912	\$ 23.125,26	68%

Fuente: GGNPT, P.E.I del 9 de diciembre de 2021

De acuerdo con la tabla anterior, la línea temática ordenamiento y gobernanza ambiental presenta un avance financiero del 68%, es relevante mencionar que el presente Pacto, se encuentra armonizado de manera integral, al sector de ambiente y desarrollo sostenible.

A continuación, se presenta el balance de los proyectos incluidos en el P.E.I. de acuerdo con los siguientes



estados:

- *Ejecutado.* Comprende los proyectos que culminaron sus actividades.
- *En ejecución.* Reúne los proyectos contratados y que están en desarrollo de sus actividades.
- *No iniciados.* Agrupa los que se encuentran en proceso de estructuración, viabilidad técnica y financiera, o en proceso de contratación.

*Tabla 4 Pacto Río Bogotá, Número y valor de proyectos por estado, cifras en millones.*

Estado	Sector	Número de proyectos	Valor Indicativo	Valor Comprometido
En Ejecución	Ambiente y Desarrollo Sostenible	2	\$ 23.263	\$ 23.125
Total En Ejecución		2	\$ 23.263	\$ 23.125
No iniciados	Ambiente y Desarrollo Sostenible	5	\$ 10.648	0
Total No iniciados		5	\$ 10.648	0
Total Balance PEI		7	\$33.912	\$ 23.125

Fuente: GGNPT, P.E.I. del 9 de diciembre de 2021

De acuerdo con el estado de los proyectos, dos se encuentran en ejecución por valor de \$23.125 millones y cinco se encuentran no iniciados. Cabe reiterar que el Pacto se encuentra armonizado en su totalidad con el sector Ambiente y desarrollo Sostenible, en total se cuenta con dos (2) iniciativa con recursos comprometidos por valor de \$23.125 millones.

A continuación, se presentan los recursos comprometidos por fuente de financiación.

*Tabla 5 Pacto Río Bogotá, recursos comprometidos por fuente de financiación PEI, cifras en millones.*

Sectores	Comprometido Nación	Comprometido Territorio	Total Comprometido
Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 20.485	\$ 2.641	\$ 23.125
Total General	\$ 20.485	\$ 2.641	\$ 23.125

Fuente: GGNPT, P.E.I. del 9 de diciembre de 2021

El avance comprometido por fuente permite identificar que la Nación ha aportado recursos por valor \$20.485 millones correspondiente al 89% y el territorio por valor de \$2.641 millones que equivalen al 11% de los recursos comprometidos del PEI.

### 3.2.2 Avance del Plan de Acción Anual

El Plan de Acción Anual-PAA del 8 de marzo de 2022 priorizó los proyectos a ejecutarse en la vigencia 2022 teniendo en cuenta criterios de cierre financiero y maduración de los proyectos. El PAA está integrado por 6 proyectos por un valor indicativo de \$25.286 millones, de los cuales \$11.862 corresponden al aporte territorio y \$13.424 millones al aporte de la Nación.





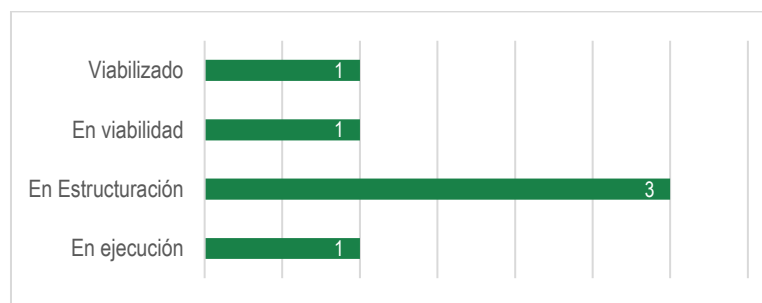
*Tabla 6 Pacto Río Bogotá, PAA del 8 de marzo de 2022, avance financiero. cifras en millones.*

Línea Temática	Sector	Proyectos	Valor Indicativo	Valor Comprometido	Avance
Ordenamiento y Gobernanza ambiental	Ambiente y Desarrollo Sostenible	6	\$ 25.286	\$ 14.638	58%
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>\$ 25.286</b>	<b>\$ 14.638</b>	<b>58%</b>

Fuente: GGNPT, PAA del 8 de marzo de 2022

Dentro del proceso de seguimiento y gestión realizado por la CNIC, al cierre de la vigencia II-2022, 1 proyecto en ejecución, 3 proyecto en estructuración, 1 proyecto en viabilidad y 1 proyecto viabilizado de acuerdo con la siguiente ilustración.

*Ilustración 3 Pacto Funcional Río Bogotá, Estado de proyectos del PAA*



Fuente: GGNPT, PAA del 8 de marzo de 2022

### 3.2.3 Impactos generados

Se estima que las inversiones del Pacto Río Bogotá permitirán la atención del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, beneficiando a 2,4 millones de habitantes, así mismo generar 475 empleos directos y 693 indirectos.

Con la optimización de las estaciones de monitoreo de la Cuenca, se lograrán ampliar las variables de medición para la toma de decisiones, logrando robustecer la lectura de los parámetros de calidad del agua del río y a poniendo a disposición de los usuarios de la Cuenca, la información recolectada.

Por otra parte, es importante señalar que, gracias a la articulación dinamizada por parte de la GNPT entre la CAR y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el proyecto de estaciones de monitoreo, permitirá de manera complementaria, robustecer la captura y calidad de información, ampliando los parámetros de medición de la contaminación del río en las estaciones de Tibitoc, Río Neusa, Río Negro y Parque Puente El Sopo, lo que aportará a la toma de decisiones estratégicas e identificación precisa de puntos críticos de control.



### 3.3 Balance de los Indicadores.

El Pacto Territorial mide el impacto de la inversión de acuerdo con una batería compuesta por tres indicadores, a través de los cuales se valida el avance del cumplimiento de las metas planteadas y el impacto que han tenido en la región.

*Tabla 7 Pacto Funcional Río Bogotá, Tablero de control indicadores de Sinergia*

<b>Funcional Río Bogotá % Avance: - % Avance Acumulado: -</b>							
<b>Ordenamiento y gobernanza ambiental % Avance: - % Avance Acumulado: -</b>							
<b>Ambiente y Desarrollo Sostenible % Avance: - % Avance Acumulado: -</b>							
<b>Indicador</b>	<b>Avance</b>	<b>Meta</b>	<b>% Avance</b>	<b>Meta Acumulada</b>	<b>Avance Acumulado</b>	<b>% Avance Acumulado</b>	<b>Fecha Corte</b>
Áreas restauradas en el marco del Pacto Río Bogotá				1.265,00			
Estaciones de monitoreo de la calidad del agua optimizadas en el marco del Pacto Río Bogotá				12,00			
Personas beneficiadas de estrategias de participación y educación ambiental en el marco del Pacto Río Bogotá				1.000,00			

Fuente: SINERGIA-DNP, 2022

A través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -SINERGIA- se reportó periódicamente la información asociada a los indicadores de cumplimiento de compromisos y metas del Pacto. El detalle de indicador se encuentra publicado en la página de SINERGIA (<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>) con su avance cualitativo.

### 3.4 Gestión de las Instancias de Administración y Decisión.

La implementación del Pacto está encabezada por el Consejo Directivo, que es la instancia superior de administración y decisión del Pacto. Su función es dirigir y orientar la implementación de este, definiendo las estrategias y acciones que permitan el cumplimiento de sus objetivos, procurando la adecuada interacción entre los niveles de gobierno participantes.

Durante la ejecución del Pacto Río Bogotá, se han llevado a cabo dos (2) sesión del Consejo Directivo, que se relaciona en la tabla 8, de acuerdo con la vigencia de su realización.

*Tabla 8. Número de sesiones del Comité Técnico y el Consejo Directivo*

<b>Año</b>	<b>Comités técnicos</b>	<b>Consejos Directivos</b>
2021	0	1



Año	Comités técnicos	Consejos Directivos
2022	2	1
Total	2	2

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales, 2022.

Durante el 2022 se desarrolló un (1) Consejo Directivo, el cual se realizó la aprobación del Plan de Acción 2022.

Los comités técnicos son una instancia especializada de apoyo técnico al servicio del Consejo Directivo, brinda asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de las funciones y la toma de decisiones relacionada con la operatividad y ejecución del pacto. Se realizaron dos (2) sesiones del Comité Técnico para validar el contenido del Plan de Acción y realizar el seguimiento a la estructuración de los proyectos priorizados en el Plan.

## 4. Conclusiones

Se puede concluir que, el Pacto por el Río Bogotá busca la articulación de políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos priorizados en el Plan de Ordenación y Manejo de esta cuenca hidrográfica (POMCA), por lo tanto, el Pacto se posiciona como una herramienta que se encuentra armonizada con el Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica.

Del mismo modo, se puede resaltar, que, a partir de la implementación del Pacto Río Bogotá, mediante la articulación del Consejo Directivo del Pacto Funcional Río Bogotá y el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica – CECH, se logró la armonización entre la institucionalidad que emite los lineamientos para adelantar las intervenciones dentro de la Cuenca Hidrográfica.

Dado lo anterior, también se concluye que a la fecha de corte del presente informe el Pacto presenta un avance financiero del 68%, correspondiente a 2 proyectos en ejecución, por valor de \$23.125 millones, frente a un avance en tiempo del 30%, equivalente a 18 meses a partir de su suscripción.

Finalmente, es importante destacar la participación periódica y permanente del DNP a través de la GNPT a las sesiones del Comité de Verificación de la Sentencia, en donde se presentan de los avances frente al cumplimiento de la Orden 4.17.